

DESIGNA FUNCIONARIA DE ESTA SUBSECRETARÍA, EN CALIDAD AD-HOC, EN COMITÉ DE MANEJO QUE INDICA, Y MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA.

R. EX **02540/2025**

VALPARAÍSO, **jueves, 13 de noviembre de 2025**

VISTO: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 5 de 1983; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Leyes N° 20.657 y N° 19.880; el D.S. N° 95 de 2013, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo, modificado mediante D.S. N° 198 de 2014, y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resolución 36 de 2024 de Contraloría General de la República; el Memorándum (DAP.) N° 1525 de 2025, de la División de Administración Pesquera, de esta Subsecretaría y las Resoluciones Exentas N2165 de 2025 de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

1.- Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley General de Pesca y Acuicultura, la Subsecretaría constituirá Comités de Manejo de carácter asesor, para el establecimiento de los planes de manejo en aquellas pesquerías que tengan su acceso cerrado, así como las pesquerías declaradas en régimen de recuperación y desarrollo incipiente.

2.- Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2° del D.S. N° 95, de 2013, modificado por los D.S. N° 198, de 2014 y N° 85, de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, los Comités de Manejo estarán integrados por un funcionario de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, quien contará con un suplente que tendrá todas las atribuciones del titular cuando ejerza sus funciones.

3.- Que, según lo prescrito en el artículo 5° del mencionado reglamento, la designación del funcionario de esta Subsecretaría será realizada a través de resolución del Sr. Subsecretario y le corresponderá presidir el respectivo Comité de Manejo.

4.- Que, mediante Resolución Exenta N° 2165, de 2025, de esta Subsecretaría, citada en Visto, se designó a los funcionarios titulares y suplentes, representantes de esta Subsecretaría que integran los Comités de Manejo allí indicados, entre los que se encuentra el Comité de Manejo de las Pesquerías de sardina común y anchoveta, Regiones de Valparaíso a Los Lagos.

5.- Que, en virtud de que el presidente y su suplente, designados mediante la resolución citada en el párrafo anterior, se encuentra imposibilitados de asistir a la sesión a realizarse el día 13 de noviembre de 2025, la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría solicita designar como miembro institucional, en calidad de presidente *ad hoc* de la referida instancia, al Sr. Milton Pedraza García, profesional de esta Subsecretaría, para la del día 13 de noviembre de 2025, del Comité de Manejo de anchoveta y sardina común, Regiones de Valparaíso a Los Lagos.

6.- Sumado a lo anterior, mediante Memorándum citado en Visto, se solicita modificar la Resolución Exenta N° 2165/2025, respecto del presidente titular y suplente del mencionado comité de manejo, todo a lo cual se accederá, conforme se indica a continuación.

RESUELVO:

1.- Desígnese al **Sr. Milton Pedraza García**, como Presidente, en calidad Ad Hoc, en representación de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, para la sesión del Comité de Manejo de Anchoveta y Sardina común, Regiones de Valparaíso a Los Lagos, a realizarse el día 13 del mes de noviembre de 2025.

2.- Modifíquese la Resolución Exenta N° 2165/2025, en el sentido de establecer una nueva designación de funcionarios de esta Subsecretaría de Pesca y Acuicultura como Presidente Titular, y sus suplencias en el Comité de Manejo de Anchoveta y Sardina común, Regiones de Valparaíso a Los Lagos, según se indica a continuación:

Nº	Comité de Manejo	Presidente (a) titular	Presidente (a) Suplente	Segundo Presidente (a) Suplente
1	Valpo-Lagos	Nicolás Alejandro Valdivia Cisternas Rut 17.753.207-k	Boris Matias Gallardo Guerrero Rut 17.193.862-7	Camila Sagua Cepeda Rut 17.705.956-0

3.- Transcríbase copia de la presente resolución a las Divisiones de Desarrollo Pesquero y de Administración Pesquera, ambas de esta Subsecretaría.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE A TEXTO ÍNTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA, Y ARCHÍVESE.



JULIO ANDRES SALAS GUTIERREZ
Subsecretario
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

RPC/CGS/FFC